



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

Hospital de Apoyo  
Departamental Cusco  
Hospital Regional Cusco



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## Resolución Directoral

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

*Margot Córdova Esquivel*  
Margot Córdova Esquivel  
JEFE DE AREA NORMAS TÉCNICAS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

N° 301 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco, 09 JUN 2023

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
*Mag. Carlos Cruz Palomino*  
Mag. Carlos Cruz Palomino  
C.R.C. N° 1561  
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Visto el Expediente N° 6682-2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de visto, que contiene el Informe N° 002-2023-HRC-OGC-CHC, presentado por la Presidenta del Comité de Historias Clínicas del Hospital Regional del Cusco - 2023, remite el "Plan de Trabajo del Comité de Historias Clínicas 2023", solicitando su revisión y aprobación, con el correspondiente acto resolutorio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 148-2023-GORE CUSCO-GRSC-HRC/UGRH, se resuelve Conformar el "Comité de Historias Clínicas del Hospital Regional Cusco para el Año 2023";

Que, mediante Memorando N° 448-2023-HRC-DA-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone emitir la Resolución, aprobando el "PLAN DEL COMITÉ DE HISTORIAS CLINICAS 2023";

Que, mediante Resolución Ministerial 214-2018/MINSA, Aprueba la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", que regula los procedimientos para la Gestión de la Historia Clínica, tiene la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud, a través de un adecuado manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, así como a proteger los intereses legales de los usuarios, del personal de la salud y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo específico es establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud; así como, brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N°082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a la Visación de la Unidad de Asesoría Legal y de la Dirección de Administración:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE HISTORIAS CLINICAS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO – AÑO 2023", que forma parte de la presente Resolución, en anexo adjunto con **NUEVE (09) FOLIOS**.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que la presente resolución, sea publicada en la Página Web de la institución y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

**ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución, a la Gerencia Regional de Salud, e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
*Mag. Carlos Enrique Cuñanra Yaldivia*  
Mag. Carlos Enrique Cuñanra Yaldivia  
Director Ejecutivo  
C.M.P. 48301 R.N.E. 31900